



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE 2024-2027

CUENTA PÚBLICA 2024

4.7.10. Evidencia documental de la existencia del Órgano de Control Interno Municipal, para lo cual deberá presentar:

- a) Acta de la sesión de Cabildo Municipal donde se aprueba el Órgano de Control Interno Municipal.**
- b) Convocatoria pública para la selección del titular.**
- c) Nombramiento del titular.**
- d) Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos por el Órgano de Control Interno Municipal.**

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 003 "A"/2024
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ARCELIA

---EN LA CIUDAD DE ARCELIA, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE LLEVÓ A CABO LA TERCERA "A" SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027, PRESIDENDO LA MISMA EL **C. PROFR. ÁNGEL BUSTOS MERCADO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; Y ESTANDO PRESENTES LA **C. PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES TELIZ ADAME**, SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS OCHO REGIDORES **C. ADRIÁN GUZMÁN SÁNCHEZ**, REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA; **C. PROFRA. KENIA ZENDÓN MOLINA**, REGIDORA DE EDUCACIÓN; **C. PROFR. ANTONIO CALDERÓN VENCES**, REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS; **C. MA. GUADALUPE ALVARADO OCAMPO**, REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO; **C. FRANCELIA VARGAS SANTAMARÍA**, REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER; **C. JOSÉ ISRAEL APARICIO MORALES**, REGIDOR DE SALUD; **C. PROFRA. ASZUCENA SANTAMARÍA ONOFRE**, REGIDORA DE DESARROLLO RURAL; **C. ROBERTO TEPEPEXTECO HIPÓLITO**, REGIDOR DE ECOLOGÍA; ASÍ COMO EL **C. PROFR. XOCOYOTZIN VELÁZQUEZ VALENCIA**, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE LA SESIÓN. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFR. ÁNGEL BUSTOS MERCADO**, PIDIÓ AL **PROFR. XOCOYOTZIN VELÁZQUEZ VALENCIA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE LA SESIÓN, DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE ESTA TERCERA "A" SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CON LOS PUNTOS SIGUIENTES:

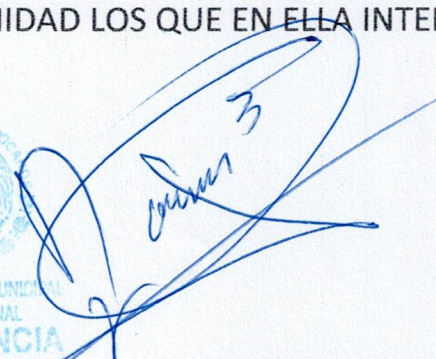
-----**ORDEN DEL DÍA.**-----

1. PASE DE LISTA.-----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA TERCERA "A" SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.-----
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.-----
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

---UNA VEZ DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA, EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, SE INICIÓ CON EL **NÚMERO UNO**: EL **PROFR. XOCOYOTZIN VELÁZQUEZ VALENCIA**, SECRETARIO GENERAL, REALIZÓ EL PASE DE LISTA A LOS EDILES PRESENTES, CONTÁNDOSE CON LA ASISTENCIA DE DIEZ DE LOS DIEZ QUE SON EN SU TOTALIDAD, Y PREGUNTÓ A LOS MISMOS, QUE, SI ESTABAN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO, Y ESTOS CONTESTARON QUE SÍ. **NÚMERO DOS**: LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE LA SESIÓN SE REALIZÓ CON LA FECHA Y HORA ARRIBA SEÑALADA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **PROFR. ÁNGEL BUSTOS MERCADO**, DECLARÓ INSTALADA LA SESIÓN Y LES MENCIONÓ QUE LOS ACUERDOS TOMADOS TENDRÁN VALIDEZ. AL PASAR AL PUNTO **NÚMERO TRES**: EN USO DE LA PALABRA EL **PROFR. ÁNGEL BUSTOS MERCADO**, MENCIONÓ A LA H. COMUNA LA NECESIDAD DE DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, ÁREA QUE SE ENCARGA DE LLEVAR A CABO UNA MEJOR PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASIMISMO, DA A CONOCER LA LISTA DE LOS ASPIRANTES

PARA ELEGIR AL TITULAR DE DICHO ÓRGANO, LA CUAL SE REALIZÓ MEDIANTE UNA CONVOCATORIA, SIENDO LOS SOLICITANTES LAS SIGUIENTES PERSONAS: C.P. VÍCTOR CABRERA ÁLVARADO, C. P. ANDRÉS SÁNCHEZ GARCÍA Y LIC. ABNER VALDEZ SILVERIO. UNA VEZ DADO A CONOCER EL PUNTO SEÑALADO Y TRAS VARIOS COMENTARIOS DE LOS EDILES, EL **PROFR. ÁNGEL BUSTOS MERCADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL SOMETIERA A VOTACIÓN LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. EL **PROFR. XOCOYOTZIN VELÁZQUEZ VALENCIA**, SOMETIÓ A VOTACIÓN A CADA UNO DE LOS ASPIRANTES, SIENDO APROBANDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ASPIRANTE, LIC. ABNER VALDEZ SILVERIO, QUIEN HA DEMOSTRADO CONTAR CON EL PERFIL Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA SER EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. A CONTINUACIÓN, EN EL PUNTO **NÚMERO CUATRO**: EN ESTE PUNTO, SE TRATÓ LA CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CORRESPONDIÓ REALIZARLA AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LA FECHA Y HORA DE LA CULMINACIÓN DE LA SESIÓN. ----

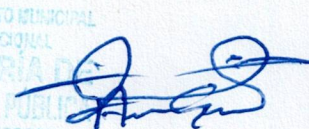
---NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN ESTA TERCERA "A" SESIÓN DE CABILDO MUNICIPAL DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, SE LEVANTA LA PRESENTE A LAS TRECE HORAS, CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DE LA FECHA ARRIBA SEÑALADA Y FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DAMOS FE.-----



C. PROFR. ÁNGEL BUSTOS MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.



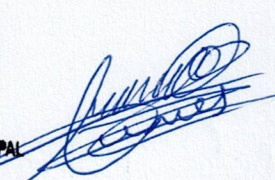
C. PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES TELIZ
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL.



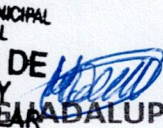
C. ADRIÁN GUZMÁN SÁNCHEZ
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



C. PROFRA. KENIA ZENDÓN MOLINA
REGIDORA DE EDUCACIÓN



C. PROFR. ANTONIO CALDERÓN VENCES
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS



C. PROFR. DALUPE ALVARADO OCAMPO
REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO

Jose Israel Aparicio Morales



CONTINUIDAD DE FIRMAS DE ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 003 "A"/2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA DE
PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE LA MUJER
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027

[Signature]

LA VARGAS SANTAMARÍA
DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE
LA MUJER



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA DE
SALUD
ARCELIA GUERRERO

Jose Israel Aparicio Morales

C. JOSE ISRAEL APARICIO MORALES
REGIDOR DE SALUD



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA DE
DESARROLLO RURAL
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027

[Signature]

LA SZUCENA SANTAMARÍA
DE DESARROLLO RURAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027

[Signature]

ROBERTO TEPEPEXTECO HIPÓLITO
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. PROFR. XOCOYOTZIN VELÁZQUEZ VALENCIA,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
Y SECRETARIO DE LA SESIÓN.

[Signature]

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO

El Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Arcelia, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción XXIV, 196 fracción XII, 241 G y 241 H de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero:

CONVOCA

Abierta y públicamente a las personas interesadas a participar en el proceso de selección y designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Arcelia, Guerrero, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

Considerando que, en términos de lo establecido en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Presidencia Municipal es la representante del Ayuntamiento y Jefa de la Administración Municipal, ésta, con el apoyo de la Secretaría General del Ayuntamiento, quien será la encargada de conducir y vigilar el proceso de selección de los aspirantes a Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Arcelia, Guerrero, verificará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad; emitirá las notificaciones respectivas; y propondrá, a través del dictamen correspondiente, al Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Arcelia, Guerrero, el nombre de los aspirantes que cumplan con el perfil idóneo para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno, para efectos de su designación por el Pleno del Cabildo en los términos previstos por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Durante este proceso, la Secretaría General del Ayuntamiento podrá solicitar en cualquier momento información o documentos adicionales, tanto a los aspirantes como a las autoridades que correspondan, con el objeto de autenticar o aclarar el contenido de los documentos aportados.

SEGUNDA. CARGO Y PERÍODO A DESIGNAR.

El procedimiento de selección y designación tiene como propósito elegir al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Arcelia, Guerrero, quien durará en el encargo 3 años, con derecho a ratificación hasta por un período igual a 3 años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 241 H de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

TERCERA. REQUISITOS.

Los interesados en ocupar el cargo referido en la Base SEGUNDA, conforme a lo establecido por el Artículo 241 G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.



- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación.
- III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos.
- IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento.
- V. Contar con experiencia de al menos cinco años en contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.
- VI. Poseer al día de su designación, Título Profesional y Cédula Profesional en áreas económica, contable, administrativa u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- VII. No ser ministro de ningún culto religioso.
- VIII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.
- IX. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación.



CUARTA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Los aspirantes deberán entregar personalmente ante la Secretaría General, los documentos siguientes, en tres tantos:

Curriculum Vitae, en el que deberán acompañar los siguientes documentos:

- a) Copia simple del acta de nacimiento, exhibiendo el original para cotejo.
- b) Copia simple del anverso y reverso de la Credencial de Elector vigente, exhibiendo el original para cotejo.
- c) Copia certificada del Título Profesional y de la Cédula Profesional.
- d) Constancia de residencia que acredite que el solicitante ha residido durante los últimos 5 años en el territorio de la Entidad.
- e) Constancia de no inhabilitación.
- f) Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Guerrero (original con menos de tres meses de antigüedad).
- g) Documento o documentos que acrediten que el aspirante se ha desempeñado en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con las materias de contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.
- h) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones III, VII, VIII y IX del Artículo 241 G de la Ley Orgánica del Municipio Libre





del Estado de Guerrero; así como la aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas en el presente procedimiento de designación. Los formatos respectivos serán expedidos por la Secretaría General del Ayuntamiento al momento del registro.

- i) Resumen curricular de máximo una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio, teléfono ni correo electrónico, para su eventual publicación.
- j) 3 fotografías a color tamaño infantil recientes.
- k) Copia del comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses.
- l) Ensayo de autoría del aspirante, en un máximo de 5 cuartillas, relacionado con el Sistema Anticorrupción, sus efectos e implementación en el ámbito municipal. Deberá entregarse en versión electrónica e impresa en tres tantos, fuente Arial 12, márgenes de 2.5 centímetros e interlineado de 1.5.
- m) Plan de Trabajo.

Es responsabilidad del aspirante entregar toda la documentación conforme a lo especificado en esta Convocatoria, y la omisión o falsedad de cualquiera de los documentos o requisitos será responsabilidad exclusiva del mismo, la que, en su caso, será motivo de anulación de su registro.

Los aspirantes deberán llevar a cabo su registro ante la Secretaría General del Ayuntamiento, ubicada en las instalaciones del H. Ayuntamiento, en un período no mayor de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas, en donde se recibirá la documentación requerida, integrando los expedientes individuales correspondientes.

Los aspirantes que participen en el procedimiento de selección y designación, en todo momento deberán mantener el cumplimiento de los requisitos previstos en esta Convocatoria y en las leyes aplicables. El registro de los aspirantes no genera derecho alguno salvo el de participación en el proceso de la selección correspondiente.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que se refiere esta Convocatoria, y fenecido el término para ello, la Secretaría General del Ayuntamiento dará inicio al proceso de examinar la documentación recibida, a efecto de comenzar el procedimiento de selección de aspirantes a Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Arcelia, Guerrero. Al término de este proceso elaborará una lista con los nombres de los participantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Convocatoria. El listado será publicado en los Estrados del Ayuntamiento.

A los aspirantes que no cumplieron con la presentación de la documentación requerida se les notificará, por el medio al alcance, que su participación ha concluido y ya no pasarán a la siguiente etapa, por este incumplimiento.

SEXTA. DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREVISTA Y LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES.



Los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales serán citados y entrevistados por el Secretario General del Ayuntamiento, en entrevistas individuales o en sesiones públicas, en las cuales los aspirantes expondrán de manera sucinta su propuesta de Plan de Trabajo.

La Secretaría General publicará en los Estrados del Ayuntamiento y en el portal web del Gobierno Municipal, para conocimiento de los aspirantes y de la ciudadanía, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las entrevistas para cada uno de los aspirantes.

El proceso de entrevistas deberá realizarse en un periodo de tres días hábiles a partir de la publicación en los Estrados del H. Ayuntamiento de la lista de aspirantes que sí cumplieron con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Concluido el proceso de entrevista de los aspirantes, la Secretaría General del Ayuntamiento emitirá un DICTAMEN donde se señale a los aspirantes que, según el análisis de dicha Comisión, cuenten con el perfil para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, mismo que contendrá:

Relación con los nombres de los aspirantes cuyas participaciones y propuestas fueron analizadas.

Relación fundada y motivada con los nombres de los aspirantes que, según el análisis de la Comisión, no cuenten con el perfil para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

Relación fundada y motivada con los nombres de los aspirantes que, según el análisis de la Comisión, sí cuenten con el perfil para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

Para efectos de lo anterior, el análisis para la selección de los aspirantes que cuenten con el perfil para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero deberá atender los siguientes elementos:

A) Compromiso Institucional: Entendido como el involucramiento sincero, honesto y desinteresado que siente la persona, empleado o trabajador con la institución a la cual le presta sus servicios laborales, teniendo como principios rectores de su actuar la imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad, transparencia, independendencia, profesionalismo, calidad humana y respeto de los derechos humanos.

B) Respeto de la paridad de género: Se actualiza con la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las mismas condiciones, trato y oportunidades para el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública del país.

C) Profesionalismo y prestigio público: Entendiéndose como aquél con que cuentan las personas que destacan y/o son reconocidas por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina,



empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su País, Región, Entidad o Comunidad y;

D) Conocimientos en materia de auditorías financieras, administrativas, integrales y de gestión; cuenta pública, fiscalización, responsabilidad de servidores públicos y demás disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad del titular del órgano de control interno, en términos del Artículo 241 I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

SÉPTIMA. VALORACIÓN CURRICULAR Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN FINAL.

El Presidente Municipal, con el apoyo de la Secretaría General del Ayuntamiento, con base en el DICTAMEN señalado en la Base SEXTA, en un plazo de tres días hábiles, procederá a la valoración curricular de los aspirantes que cuenten con el perfil para ocupar el cargo en base a los elementos establecidos en la presente Convocatoria. Una vez desahogada la valoración curricular, el Presidente Municipal procederá a la elaboración de un DICTAMEN FINAL en el que propondrá cuatro aspirantes, dos hombres y dos mujeres, de aspirantes idóneos para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

OCTAVA. DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

El DICTAMEN FINAL al que se hace referencia en la BASE "SÉPTIMA" de la presente Convocatoria, será presentado por el Presidente Municipal al Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Arcelia, Guerrero, con la finalidad de que, de la relación presentada, éste proceda a la designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Arcelia, Guerrero.

NOVENA. DESIGNACIÓN

En la Sesión que corresponda, el Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Arcelia, Guerrero, en observancia del procedimiento ordenado por el Reglamento Interior del Cabildo, tomará conocimiento del DICTAMEN FINAL emitido por el Presidente Municipal, escuchará a los aspirantes y procederá al análisis y designación de Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Arcelia, Guerrero, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, conforme señala el Artículo 241 G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

DÉCIMA. DE LA TOMA DE PROTESTA.

El ciudadano que resulte electo como Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Arcelia, Guerrero, deberá rendir protesta ante el Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Arcelia, Guerrero, en la misma Sesión en la que haya sido designado.

DÉCIMA PRIMERA.

Los resultados emitidos no podrán ser recurridos por los aspirantes. La designación del Titular del Órgano de Control Interno que realice el Cabildo Municipal será inatacable.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TESORERÍA
MUNICIPAL
ARCELIA GUERRERO
2024 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
ARCELIA GUERRERO
2024 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
MUNICIPAL
ARCELIA GUERRERO
2024 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ARCELIA GUERRERO
2024 2027





DÉCIMA SEGUNDA

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos de manera conjunta por el Presidente Municipal, considerando para ello las recomendaciones que pudiera hacerle la Secretaría General del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- La Convocatoria para designar al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Arcelia, deberá publicarse en el Portal Web del Honorable Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero, y dársele la más amplia difusión para su conocimiento general.

Dado a los 08 días del mes de octubre del Año Dos mil veinticuatro, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero,

Atentamente,

El Presidente Municipal de Arcelia, Guerrero.

Profr. Ángel Bustos Mercado.

El Secretario General

Profr. Xocoyotzin Velázquez Valencia





GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

*"La bella y joven
morena novia del sol"*

Arcelia
sumando resultados
PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO No: HAMA/PM/0060-2024.
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. LIC. ABNER VALDEZ SILVERIO
P R E S E N T E**

Con base en el artículo 73, en sus fracciones IX y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se concede a Usted el siguiente NOMBRAMIENTO:

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

Teniendo la seguridad que habrá de desempeñar esta designación en la Administración Municipal con eficiencia, responsabilidad y patriotismo, en bien del progreso del Municipio de Arcelia, así como los representados. Expreso a Usted mi respeto, y le deseo éxito.

Esta designación se da en la Sala del H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia, el 15 de octubre del año 2024.



**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. ÁNGEL BUSTOS MERCADO



Plaza Principal Francisco O. Arce Col.



aytoarcelia20242027@gmail.com



732 364 0535



GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

*"La bella y joven
morena novia del sol"*

Arcelia
sumando resultados

ORGANO DE CONTROL INTERNO ARCELIA, GUERRERO.

REPORTE DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y
RESULTADOS OBTENIDOS, DURANTE EL
EJERCICIO FISCAL 2024.





 	Se documentaron las necesidades del personal a fin de llevar a cabo capacitaciones para actualizar los perfiles de los mismos, así como también se hizo un levantamiento de las principales actividades de todas las áreas.
Personal del Ayuntamiento Municipal	Se brindo atención a los trabajadores del ayuntamiento, para tener un ambiente de trabajo regido por el respeto El personal conto con su participación en temas de actualizaciones como la Cuenta Pública 2024 y demás reformas fiscales que fueron tomando en el transcurso de los días.
 	El personal participó el día 20 de septiembre en el curso de Transparencia y Participación Ciudadana impartida por la ASEG. El personal también estuvo presente en el curso de Combate a la corrupción, contrataciones públicas y derecho disciplinario, el día 15 de septiembre que fue impartido por el Ayuntamiento del Tribunal de Justicia Administrativa.
Medidas de control	Se revisaron los resguardos de los bienes Muebles e inmuebles correspondiente al ejercicio 2024 a fin de verificar su estado actual físicamente y en los registros contables.





  H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ARCELIA GUERRERO 2024 - 2027 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL ARCELIA GUERRERO 2024 - 2027 Otras medidas y acciones	Todas las observaciones sobre los resguardos de los bienes fueron informadas para su discusión.
	Lograr al 100% la comunicación de las áreas de transparencia, gobernación y oficialía del ayuntamiento.
	Se colaboró con los Órganos Internos de Control que conforman los órganos garantes de transparencia en el país.
	Elaboración del oficio para citar a rendir su declaración anual a los trabajadores del ayuntamiento.
	Elaboración un listado de requisitos para rendir la declaración anual.
	Elaboración de cronograma para dar fecha por áreas que pasaran a rendir su declaración anual
	Llevar a cabo las declaraciones anuales en orden y armonía.
	Participación en la segunda sesión ordinaria del grupo interdisciplinario del ayuntamiento.





A fin de fomentar y asegurar el pleno respeto, apego, observancia y adhesión a las políticas prescritas o establecidas por la administración de la entidad se presentaron los resultados que corresponden a la ejecución del Plan de Trabajo y acciones del Órgano Interno de Control Municipal, contribuyendo con el objetivo de promover eficiencia operativa, razonabilidad, confiabilidad, oportunidad e integridad y transparencia de la información.

ATENTAMENTE



LIC. ABNER VALDEZ SILVERIO

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

